

RESOLUCIÓN

Exp.: EG-2024-0000007986

Unidad Administrativa
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y CONTABILIDAD

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que se reconoce a TRAGSA y a su filial como medios propios personificados y servicios técnicas de las Comunidades Autónomas.

DISPONGO

Aprobar la documentación técnica (Memoria Técnica) que contiene las actuaciones para la ejecución del encargo denominado "TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA RED DE ACEQUIAS SECUNDARIAS Y CONDUCCIONES TERCARIAS DERIVADAS DE LA REAL ACEQUIA DEL TAJO (canales Artajo, Caz Chico y Azuda)", con un presupuesto de 35.788,96 euros, a realizar por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), C.I.F.: A79365821, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA,

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ CASTAÑEDA MÓNICA
Fecha: 2024 05 03 22:12

Fdo.: Mónica Martínez Castañeda